

# LA NOCIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA PRÁCTICA DEL DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LAS FAMILIAS URUGUAYAS EN EL ÁREA SOCIO JURÍDICA <sup>1</sup>

**Carolina González Laurino\***,

**Sandra Leopold Costáble\*\***

Docentes Departamento de Trabajo Social. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay

## Resumen

Este trabajo se origina en la investigación titulada *El diagnóstico social de las familias uruguayas en el entramado de protección social como instancia teórico-metodológica y operativa dilucidadora de riesgos sociales*, realizada en el contexto de la edición 2008 de los Fondos Concursables Carlos Filgueira del Programa Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, con financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Desde la perspectiva metodológica, el estudio estuvo basado en un análisis de contenido de las prácticas diagnósticas realizadas en la institución de asistencia a la infancia y la adolescencia –producidas u ordenadas desde el ámbito judicial– como fuente de conocimiento acerca de las familias asistidas.

La investigación se ubica en la perspectiva de un observador de segundo orden acerca del sistema experto que describe y analiza –a través de la crítica de la racionalidad de los actores– las conductas de los sujetos cuyos conflictos familiares se judicializan y derivan al sistema de protección social.

A modo de síntesis es posible afirmar que la lógica del diagnóstico y el peritaje social aparece informada desde el discurso del *riesgo*, como dispositivo de saber-poder que recoge el discurso de los sujetos más frágiles y lo redefine a

---

\* Doctora en Sociología y Ciencias Políticas (opción Sociología). Licenciada en Sociología. Asistente Social. Docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Correo: carolsoc@gmail.com

\*\* Magíster en Trabajo Social. Asistente Social. Cursando Doctorado en Ciencias Sociales con mención en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Uruguay. Docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Correo: sleopold@adinet.com.uy

<sup>1</sup> Artículo basado en la investigación *El diagnóstico social de las familias uruguayas en el entramado de protección social como instancia teórico-metodológica y operativa dilucidadora de riesgos sociales*. (2008). Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, PNUD.

El artículo toma como referencia la ponencia presentado al XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. “La idea de riesgo como dispositivo de responsabilización individual en el contexto del trabajo social clínico”. Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. 2009.

Artículo recibido: 3 de Noviembre de 2009 Aprobado: 18 de Enero de 2010

través de un mecanismo de *atribución* de responsabilidades, en el horizonte de una apropiación autónoma y crecientemente reflexiva de sus biografías.

Palabras clave: Diagnóstico. Riesgo social. Individualización.

## **THE NOTION OF SOCIAL RISK ACTUALLY OF THE SOCIAL DIAGNOSIS OF THE URUGUAYAN FAMILIES IN THE SOCIOJURÍDICA AREA**

### **Abstract**

This work originates in the research *The social diagnosis of the uruguayan families in the of social protection system as a theoretical, methodological and operative instance of elucidating social risks*, developed in the context of the edition 2008 of Carlos Filgueira Competitive Funds of the Infancy, Adolescence and Family Program of the Social Development Ministry of Uruguay, with Program of the United Nations for the Development financial support.

From methodological the study's perspective was based on an analysis of diagnostic practices developed in the institution of assistance to the infancy and the adolescence –produced in the judicial area– as source of knowledge over of the assisted families.

The investigation is based from an observer of second order perspective over the expert system that describes and analyzes –across critique of the actors rationality– the individual conducts which conflicts have been judicialized and derived to the social protection system.

Summarizing, it is possible to claim that the logic of the diagnosis and the social expert's report turns out to be informed from the risk's speech, as device of knowledge and power that collect the most fragile individuals' speech and redefines it across a mechanism of attribution of responsibilities in the horizon of an autonomous and increasing reflexive appropriation of themselves biographies.

Key words: Diagnosis, social risk, individualization.

### **1. EL DISCURSO EXPERTO COMO OBJETO DE ANÁLISIS**

En el área socio-jurídica el diagnóstico social<sup>2</sup> constituye una mirada de segundo orden frente a una situación problema que se somete a juicio experto.

---

<sup>2</sup> En el marco de este trabajo, se entiende como 'diagnóstico social' a la lectura interpretativa de síntomas y signos de una situación social conflictiva que se somete al juicio experto. Estos expertos pueden provenir de distintos ámbitos profesionales que, tanto en el ámbito judicial como en el sistema de protección social uruguayo, pueden ser médico –generalmente médico forense o médico psiquiátrico–, como psicológico o social. El carácter social del diagnóstico, no tiene pues, origen disciplinar sino que pretende ser una calificación del tipo de situación sujeta a interpretación por distintos especialistas. Esta

Esta práctica –que supone analizar situaciones sociales conflictivas a partir de códigos especializados– resulta habitual en los espacios de inserción profesional tradicionales. Menos familiar, resulta, sin embargo, la lectura que este trabajo propone. Una lectura que se sitúa en el plano de la *observación de la observación*, en la expresión de Luhmann.

Por tanto, si el diagnóstico es una mirada de segundo orden sobre la situación vivenciada, la lectura que aquí se sugiere se ubica en un registro de tercer orden que pretende tomar distancia del registro experto y situar el análisis del analista en el lugar del objeto estudiado.

Este sesgo de la mirada representa un pequeño movimiento que tiene enormes implicaciones. Aunque ya acostumbrados después de tanto ejercicio, este “mirar atrás de cámaras” que implicó centrar la atención en el proceso de elaboración de un montaje cinematográfico, fue, al inicio, un tanto incómodo, tanto para el observado, como para un nuevo público desacostumbrado a develar los tecnicismos con los que se construían sus ilusiones.

El plano de la observación de la observación del experto es, por tanto, inicialmente extraño tanto para el analista como para los sujetos analizados, quienes raramente conocen los resultados de un dictamen cuyo destinatario final resulta ser otro especialista.

Esta particularidad del destinatario del discurso experto trae consigo una cierta especialización en el lenguaje y en las categorías conceptuales utilizadas por el analista. Es lo que ha pasado con la caracterización de situaciones individuales y familiares bajo la terminología del *riesgo social*, como surge de las indagaciones realizadas en el marco de la investigación que da origen a este trabajo.

De esta forma, la especialización técnica en el diagnóstico viene de la mano de un aumento de precisión en la definición de los problemas por parte de los expertos y de un afinamiento progresivo en la metodología y en los instrumentos técnicos utilizados en la medición y en el análisis.

Sin embargo, esta mayor claridad y eficiencia en la delimitación de los asuntos parece correlacionarse positivamente con la opacidad de los supuestos que subyacen a estos instrumentos operacionales, tanto para los profanos como para los expertos en este tipo de discursos. Por eso, al exponer la trama conceptual e ideológica de estos productos técnicos, este trabajo de investigación pretende plantear un debate que congrege a los especialistas en la discusión de las pretensiones de validez de sus producciones de saber.

---

forma de caracterización del diagnóstico se refiere consecuentemente a los debates acerca de la medicalización y la psicologización de los conflictos sociales que están implícitos en este trabajo.

De esta forma, más allá de poner a funcionar la necesaria vigilancia epistemológica sobre la producción de conocimiento en el área socio-jurídica, un debate de estas características abre las posibilidades de intercambio al interior de los sistemas expertos sobre las implicancias políticas de estos discursos tanto en el sistema jurídico, como en el sistema de protección social a la infancia y la adolescencia en Uruguay.

## **2. LA DEFINICIÓN JUDICIAL DEL DIAGNÓSTICO: ¿PARA QUÉ CONOCER?**

Desde la perspectiva de la modernidad reflexiva, Giddens<sup>3</sup> sostiene que, en contextos de incertidumbre y múltiples alternativas de elección, la confianza en los sistemas abstractos constituye un requerimiento básico de la producción y reproducción social moderna, tanto para expertos como para no especialistas.<sup>4</sup>

Como argumenta Giddens, la legitimidad de los sistemas expertos se funda en la *confianza* en la infalibilidad de los mecanismos que sustentan los sistemas abstractos, aún en ausencia de su posibilidad de confrontación. Es por este motivo que desentrañar los supuestos de sustentación en los que se basan estos pareceres expertos resulta dificultoso tanto para los analistas como para los sujetos cuyos conflictos familiares se ponen bajo su mirada.

Estos mecanismos especializados no se ponen a consideración de otros públicos especializados ni se comparten con los involucrados, por lo que sus pretensiones de validez no se someten a crítica.

En oposición a la lógica científica que somete a debate sus enunciados a partir de la puesta a disposición de los instrumentos metodológicos en los que se apoyan sus observaciones y análisis, la lógica de los diagnósticos expertos se sostiene en mecanismos técnico-operativos cuya legitimidad no se argumenta sino mediante la experiencia en la realización de la tarea, oscureciendo los procedimientos de indagación.

Construidas como espacios de producción de conocimiento –recordemos que la noción de conocimiento está presente en la etimología de diagnóstico– las prácticas sociales del diagnóstico y la observación se construyen socialmente como dominios de saber específicos que engendran nuevas formas de sujetos y nuevos sujetos de conocimiento.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> GIDDENS, A. Modernidad e identidad del yo. Barcelona: Península, 1995.

<sup>4</sup> “La confianza en los mecanismos de desenclave no es sólo cosa de los profanos, pues nadie puede ser experto más que en una mínima parte de los diversos aspectos de la vida social moderna, condicionada por sistemas abstractos. Cualquiera que viva en condiciones de modernidad se verá afectado por una multitud de sistemas abstractos y sólo podrá obtener, en el mejor de los casos, un conocimiento superficial de sus tecnicismos”. Ibid., p. 36.

<sup>5</sup> La mirada de Foucault sobre la producción de los discursos técnicos como fuentes de saber, remite a la discusión sobre la construcción de la verdad por parte de las ciencias humanas, que el autor ata a los

A su vez, tal como nos advierte Marcelo Viñar, el diagnóstico no provee un conocimiento descriptivo e inocuo, sino que resulta un conocimiento portador de un “poder eficaz de sanción y de consecuencias en cuanto a establecer el destino de aquellos a quienes se les aplica, que tiene un valor de anticipación, un valor predictivo [...] El diagnóstico no sólo es portador de una fotografía del presente, sino de una presunción anticipada sobre el futuro, sobre las consecuencias”.<sup>6</sup>

Tanto las resoluciones del juez, como los informes diagnósticos elaborados por técnicos en la esfera judicial constituyen espacios socialmente productivos para analizar las formas de arbitraje en los conflictos privados que buscan legitimidad jurídica.

Los sistemas abstractos refieren unos a otros en la búsqueda de insumos tecno-burocráticos para legitimar su quehacer y su saber.<sup>7</sup> En este sentido es que el juez recurre al experto en distintas materias para solicitar su *pericia* en ámbitos en los que deberá arbitrar.

Los pareceres técnicos en el área de la salud física, mental o emocional, o en la esfera social, aparecen en los expedientes judiciales como opiniones calificadas que describen situaciones, analizan vínculos familiares y sociales, discriminan aspectos saludables y patológicos de las personas y sugieren caminos a recorrer.

En el caso de los Juzgados de Familia Especializados, los peritajes técnicos se enmarcan en la urgencia y la perentoriedad de búsqueda de respuestas por parte del sistema. En este contexto, los dispositivos pensados para la descripción de las situaciones actúan de tal forma que queda al descubierto tanto su lógica de indagación en las historias personales, como las interpretaciones que estos sistemas expertos hacen de las trayectorias familiares.

La entrevista indagatoria finaliza con un informe dirigido al juez, en el que se describe la situación individual y familiar, en una presentación que sobreexpone al sujeto y lo coloca en observación. Esta instancia, que moviliza al entrevistado como sujeto, que pone en juego sus inquietudes, emociones y deseos en relación con la instancia judicial que lo convoca, no *resuelve* su situación ni aporta mayor reflexividad a su biografía. No se trata de una

---

métodos de indagación en el ámbito de la justicia y desarrolla en sus reflexiones sobre La Verdad y las Formas Jurídicas (1991) o en su planteo sobre la configuración de Los Anormales (2007). Dado que un análisis de estos temas excede los propósitos de estas reflexiones, se propone seguir estas pistas en nuevos trabajos que se enfoquen específicamente en la construcción de estos saberes especializados.

<sup>6</sup> VIÑAR, M. Sobre el diagnóstico de vulnerabilidad. Ventajas y riesgos. En: VVAA Diagnóstico de Vulnerabilidad. Montevideo: CENFORES. INAME. OPP. AECL., 2004

<sup>7</sup> Ver GIDDENS, Op. Cit.

instancia terapéutica, sino de la presentación de su problema ante un cuerpo especializado y burocratizado de funcionarios técnicos, cuya función se agota en el asesoramiento judicial. De esta manera se produce un discurso con pretensión de verdad que adquiere poder de arbitraje público en una instancia privada, en la que el sujeto es convocado como mero informante.<sup>8</sup>

Esta distancia intercultural que supone la relación con el otro que se pretende conocer, no se establece a partir de un espacio igualitario en el que ambos sujetos tienen el control de la situación y establecen pretensiones de validez que el otro tiene posibilidad de aceptar o rebatir. En el caso del diagnóstico es el técnico quien conoce, evalúa y emite opinión experta, dejando al otro en situación de subordinación.<sup>9</sup>

Marcelo Viñar habla de tres ejes presentes en esta especial relación que une al experto que realiza el diagnóstico con su entrevistado: “Un eje de conocimiento, otro de amor-odio y otro de sumisión y dominio”,<sup>10</sup> que funcionan entrelazados, y dan cuenta de la particularidad de esta vinculación que evidencia la asimetría de poder y la distancia cultural. El informe desplaza el discurso del entrevistado a un segundo plano, ya que su palabra es interpretada y resignificada desde un lenguaje experto, que se aleja cada vez más de la comprensión y control de los sujetos involucrados. En este sentido, en las relaciones establecidas entre técnicos y entrevistados prevalece el poderío del que impone las reglas de juego sobre el otro.

En este encuentro de carácter asimétrico entre técnico y entrevistado, no hay ni puede haber devolución de la mirada del experto sobre la situación-problema que el sujeto presenta, sino que ésta reaparece transfigurada en la palabra calificada del juez en la instancia de arbitraje. La palabra del juez adquiere, de esta forma, un significado absoluto como decisión supraindividual, estatal y pública, con consecuencias en el mundo de la vida de los sujetos.

Estas decisiones arbitrales, que se inscriben en la biografía de las personas, no forman parte de un proceso de análisis compartido que promueva instancias reflexivas y emancipatorias, como sugieren los analistas del riesgo.<sup>11</sup> Se trata de una apelación a la autoridad que inviste la judicatura, una abstracción que no está sometida a debate, ni comparte el proceso de reflexión que la decisión lleva implícita. Al sujeto corresponde el acatamiento o la resistencia al mandato judicialmente establecido.

---

<sup>8</sup> GONZÁLEZ, C. La pericia social: una producción colectiva de saber acerca de los conflictos sociales en contextos de urgencia. El caso de los Juzgados de Familia Especializados. Espacio Abierto, 2008. vol. 4, no. 8. pp. 81-90.

<sup>9</sup> Ver CASTEL, R. De la peligrosidad al riesgo”, En: Materiales de Sociología crítica. Madrid: La Piqueta, 1986.

<sup>10</sup> VIÑAR, Op. Cit., p. 35.

<sup>11</sup> Ver BECK, U. La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós, 1998.

### 3. DIAGNÓSTICO Y LENGUAJE DE RIESGO

Frente al desafío de describir el escenario social de una familia cuyas afiliaciones al sistema están seriamente socavadas, los expertos resumen la situación como de *riesgo social*. En una mirada sobre el discurso experto es necesario problematizar esta afirmación para analizar qué supuestos están detrás –o delante– de una expresión conceptual de estas características. ¿Cuál es el concepto de riesgo que se maneja en estos discursos expertos? ¿A qué remite riesgo social? ¿Qué tipo de respuestas institucionales se esperan frente a este diagnóstico experto?

La idea de *riesgo* es utilizada con sentidos diversos en función de los intereses y objetivos que se persigan en los ámbitos especializados que recurren a este dispositivo conceptual. La probabilidad de que un suceso –generalmente temible o no deseado– ocurra se presenta mediante un planteo abstracto, que reduce el contenido a una fórmula matemática de cálculo en la que se sopesan indicadores de predisposición. De esta forma, en el empleo de la categoría *riesgo* por los sistemas abstractos se revelan sus características de pragmatismo y versatilidad que lo construyen como un dispositivo técnico de alta complejidad para su uso profano.

Durante mucho tiempo, el diagnóstico clínico se desarrolló asociado a la idea de peligro que, al no cumplirse, derivaba en fracaso de la predicción. Mediante el concepto *riesgo*, las disciplinas técnicas desarrollan un sistema de protecciones hacia sus enunciados predictivos que no están sustentados sobre la certidumbre sino sobre la hipótesis de su probabilidad de ocurrencia.<sup>12</sup>

A través de estos complejos mecanismos, se elabora una idea de riesgo aparentemente neutral en sus connotaciones, la cual se presenta a través de un discurso tecnocrático despolitizado que es preciso desmontar para descubrir sus implicaciones. En el caso de la caracterización del *riesgo social* se observa una naturalización de imágenes culturales a través de las cuales ciertas conductas individuales son puestas en tela de juicio por el experto. De apariencia neutral, estas representaciones sociales, que instruyen el deber ser de las conductas y actitudes de los sujetos analizados, están fuertemente connotadas desde el punto de vista político y moral.

De esta forma, las esferas de la ciencia y la moral, autonomizadas en el esquema de la primera modernidad, se entremezclan y confunden. En las descripciones científicas de las situaciones sociales aparecen argumentaciones y fundamentos morales que revisan –desde instancias operativas– los usos,

---

<sup>12</sup> Ver CASTEL, R. De la peligrosidad al riesgo”, En: Materiales de Sociología crítica. Madrid: La Piqueta, 1986. y MITJAVILA, M. O risco como recurso para a atribragem social. En: Tempo Social, Revista de Sociologia, Octubre, 2002. vol. 14, no. 2.

costumbres y valores de ciertos sectores de la población que la acción de una política o intervención pública busca modificar.

En la primera modernidad, la separación kantiana entre lo empíricamente dado y lo que es válido normativamente dio lugar a distinciones formales entre sistemas evaluativos, expresivos y cognitivos que –en estos planteos– se cuestionaban y se mezclaban mediante un discurso de tono moralizante.

En la modernidad tardía, las lógicas independientes y contrapuestas de la ciencia y la moral parecen retomar su ligazón premoderna combinándose y tejiendo un nuevo escenario en el que las conductas de las personas son pasibles de sospecha moral desde la ciencia, una instancia “objetiva” supraindividual y socialmente legitimada.

En cierta medida, el discurso de la ciencia deja de utilizar las argumentaciones racionales propias de esta esfera de conocimiento para admitir, de manera solapada y hasta imperceptible, sustentos ideológicos y argumentaciones de la esfera práctico-moral. De esta forma, los enunciados científicos, convenientemente arropados de discursos tecnológicos, dirimen asuntos sociales, contaminando las esferas que se habían arbitrado convincentemente en la lógica argumentativa de la primera modernidad.

De la misma manera que otros saberes tecnificados, los enunciados científicos sobre el riesgo ocultan –detrás de un lenguaje sofisticado y fórmulas de cálculo opacas a la traducción por los sistemas profanos– creencias sociales, valores culturales e ideas políticas que tienen un fuerte impacto en la vida de las personas y en la planificación de las poblaciones.<sup>13</sup>

El lenguaje del riesgo, en el contexto de las condiciones sociales de su producción, permite al discurso ideológico delimitar factores de riesgo en las actitudes y conductas individuales que inmunizarían a las personas y grupos sociales contra el fracaso, mostrando a aquellos un ideal comunitario de salud y éxito social<sup>14</sup>. Quienes no llegan a superar determinados parámetros establecidos socialmente, tanto para la producción, como para el consumo y la reproducción social, son señalados –mediante el discurso del riesgo– como no capaces, por sí mismos, de alcanzar ciertas metas, que no se sostienen sino políticamente. De esta forma, se dibuja un mercado de bienes sociales en el que el individuo compite simbólicamente y materialmente en un contexto de desigualdad en el que algunos ganan y otros quedan relegados o excluidos.

---

<sup>13</sup> Ver MITJAVILA, M. Op. Cit.

<sup>14</sup> Ver LUHMANN, N. Sociología del riesgo. México: Universidad Latinoamericana, Universidad de Guadalajara, 1992.



Mediante el concepto de *riesgo social* paulatinamente, de esta forma, se legitiman ciertas prácticas tecnocráticas en el arbitraje y manejo de los asuntos sociales que activarían o no los sistemas de protección social hacia la invalidez que, en estos términos, pasa de ser simplemente *física* a ser *social*. Los sistemas expertos desarrollan cada vez con mayor pericia un sistema de indicadores que señalan como *factores de riesgo* para el ejercicio de la convivencia y los roles sociales que los sujetos están llamados a desempeñar.

La utilización de un instrumental tan versátil y sofisticado en relación a la descripción, diagnóstico y predicción de comportamientos individuales y sociales –empleado sobre todo en poblaciones precariamente incluídas– genera entre los expertos tanta oposición como seducción. Pero, como dice Mitjavila<sup>15</sup>, “ninguno de los dispositivos biopolíticos hasta ahora conocidos existe en sí mismo: el riesgo es pura forma y no contenido; permanece abierto, disponible para circular ampliamente en el espacio social y ofrecer así un soporte para transportar múltiples proyectos y significados sociales”.

#### **4. DE SEGURIDADES Y RIESGOS: ENTRE LA *LIBERTAD BIOGRÁFICA* Y EL *INDIVIDUALISMO NEGATIVO*.**

Los autores que conceptualizan la contemporaneidad a través de la idea de la modernidad reflexiva hablan tanto de riesgos que son intrínsecos a la comunidad humana, como del riesgo que asume el individuo en cada decisión: “Los riesgos son inevitables cuando tomamos decisiones”, explica Luhmann.<sup>16</sup>

Si “no existe ninguna conducta libre de riesgos”, no es posible limitar la contingencia del riesgo mediante más conocimiento e investigación. Si un observador de primer orden puede tener aún esta esperanza, la experiencia sostiene lo contrario: “Mientras más se sabe, más se construye consciencia del riesgo. Mientras más racionalmente se calcule y mientras más complejo sea el cálculo, de más aspectos nos percataremos, y con ellos vendrá mayor incertidumbre en cuanto al futuro y, consecuentemente, más riesgo”.<sup>17</sup>

Por su parte, teniendo en cuenta la imputación del manejo individual de los riesgos a los que el individuo se expone, Giddens propone la idea de un yo construido reflejamente mediante la “política de la vida”, que define como una política de “estilo de vida”. De esta forma plantea que la política de la vida “es una política de decisiones de vida” que afecta, en primer lugar, a la identidad del yo como proyecto reflejo.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Ver MITJAVILA, M. Op. Cit., p. 143.

<sup>16</sup> NIKLAS, N. Op. Cit., p. 72.

<sup>17</sup> *Ibidem.* p. 72

<sup>18</sup> Giddens recorre el proceso de construcción identitaria de movimientos sociales como el estudiantil, pero sobre todo, el movimiento feminista, para luego centrarse en el cuerpo como “lugar de interacción, apropiación y reapropiación, que enlaza procesos reflejamente organizados y conocimiento experto

En la descripción de los teóricos de la modernidad reflexiva no aparecen limitaciones a ese proceso de creciente reflexividad individual. No obstante, y pese a sucesivas aclaraciones de Giddens,<sup>19</sup> la pregunta por el desarrollo autónomo del yo en condiciones sociales desventajosas es otra vez pertinente. ¿Es posible pensar en un sujeto autónomo, comprometido con la decisión de su propia vida en proyección universal –como se plantea en la conceptualización de la política de la vida– cuando se habla de personas excluidas, desafiadas (en la concepción de Castel) o precariamente incluidas en la vida social, económica, política y cultural de una sociedad nacional?

La respuesta a esta pregunta supone un doble riesgo. Por un lado, responder afirmativamente posiciona al analista en el lugar de la responsabilización individual de actitudes, comportamientos y representaciones sociales en las que habría que indagar cuáles son los cimientos sociales. Por otro lado, la respuesta negativa corre el riesgo de comprometer al investigador, no sólo en la búsqueda mecánica de causas sociales de conductas individuales, sino en la producción de respuestas prefabricadas y metas externas a los valores y deseos de personas pertenecientes a amplios sectores sociales, con la consiguiente consideración de sus proyectos en situación de “minoridad” social.

No obstante, partir de la conceptualización que supone que todos los individuos tienen intrínsecamente la misma posibilidad de hacerse cargo de decisiones adoptadas libremente, aún en contextos de pobreza y exclusión social, como si esta situación no condicionara seriamente sus opciones de vida, sería caer en la ingenuidad de ignorar la producción social de las desigualdades en un sistema de clases.

Las opciones individuales, y en este punto puede completarse el análisis de Giddens, son históricamente situadas y contextualizadas en sociedades modernas complejas. Así, desde otras perspectivas teóricas se observa con preocupación el carácter deficitario de este proceso de creciente reflexividad individual, enmarcado en una contemporaneidad en la que, al mismo tiempo que se incrementa la generación de riesgos, se fragilizan los soportes colectivos.

En este sentido, afirma Castel<sup>20</sup> que dos series de transformaciones se conjugan y dan sostén a la problemática de la inseguridad. En primer lugar,

---

sistemáticamente ordenado”, cuestionando la idea de “cuerpo dócil” de Foucault en la etapa de la modernidad reflexiva. GIDDENS, A. Op. Cit., pp. 271-272.

<sup>19</sup> Esta objeción se encuentra explicitada en la introducción de *Modernidad e identidad del yo*: “Podría pensarse que con la expresión «estilo de vida» nos referimos sólo a los logros de grupos o clases más favorecidas [...] Los pobres quedarán más o menos excluidos de la posibilidad de realizar elecciones de estilo de vida”. Sin embargo, Giddens sostiene que su reflexión abarca todas las clases sociales, incluyendo contextos de privación social. GIDDENS, A. Op. Cit., p. 14.

<sup>20</sup> CASTEL, R. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial, 2004.

señala la erosión de los sistemas de producción de seguridad “clásicos” que contrarrestaban los riesgos sociales en el marco de la sociedad salarial, sobre la base de condiciones de trabajos estables. Desde su perspectiva, el debilitamiento del Estado nacional, más los cambios socioeconómicos generados desde mediados de los años 70, han producido un estado de inseguridad frente al porvenir, en el que también se ve incrementada la inseguridad civil.

A este debilitamiento de la protección clásica, Castel agrega, en segundo término, la irrupción de una *nueva generación de riesgos* –industriales, tecnológicos, ecológicos, sanitarios, naturales, etc.– cuya emergencia resulta del devenir de las ciencias y las tecnologías que, en su particular desarrollo, parecerían haberse vuelto “contra” la naturaleza y el medio ambiente, generalizando un sentimiento de impotencia.

La paradójica relación entre riesgo y seguridad es claramente dejada en evidencia por Castel, quien no duda en señalar que si consideramos el entramado de protecciones civiles y sociales<sup>21</sup> que se han dispuesto (por lo pronto en las sociedades de los países desarrollados), seguramente estas sean la sociedades más seguras que jamás hayan existido. Pero, al mismo tiempo, y en forma perturbadora, las preocupaciones en torno a la seguridad se observan *omnipresentes*. La “frustración sobre la situación de la seguridad”, tal como la denomina Castel, se deriva del hecho de que los programas de protección no sólo no son absolutamente eficientes, sino que, además, al mismo tiempo que dominan, relativamente, ciertos riesgos, hacen emerger otros nuevos.

¿Es en este sentido que puede comprenderse la afirmación de Castel de que “estar protegido es también estar amenazado”?<sup>22</sup> En términos hipotéticos, plantea que la conjunción de las transformaciones enunciadas “alimenta la frustración acerca de la seguridad”, en virtud de que el incremento de la sensibilidad a los riesgos configura una búsqueda infinita y siempre frustrada de la seguridad.

Por otra parte, al igual que Luhmann, Castel distingue *riesgo* de *peligro*, pero sus preocupaciones tienen sentidos diversos. Castel concibe al riesgo como “un acontecimiento previsible, cuyas probabilidades de producirse pueden estimarse, así como el costo de los daños que provocará”, a su vez, agrega, es un acontecimiento que “puede ser indemnizado porque puede ser

---

<sup>21</sup> Robert Castel en *La Inseguridad Social* distingue dos grandes tipos de protecciones. Las protecciones civiles son las que garantizan las libertades fundamentales y la seguridad de los bienes y de las personas en el marco de un Estado de Derecho. Las protecciones sociales “cubren” a los sujetos de los principales riesgos que puedan suponer una degradación de su situación vital: accidentes, enfermedad, vejez, pobreza.

<sup>22</sup> CASTEL, R. Op. Cit., p. 13.

mutualizado”.<sup>23</sup> Es en este sentido, que para Castel el seguro ha constituido “la gran tecnología” que posibilitó el control de los riesgos, de manera tal que los sujetos se involucraron en nucleamientos colectivos, cuyos miembros se reparten el costo de los riesgos. Por ello, el sostén de la cobertura de los riesgos sociales se configura como un modelo solidario o mutual.

Pero los “nuevos riesgos” que se presentan como imprevisibles, no pueden ser dimensionados según parámetros probabilísticos y ocasionan consecuencias irreversibles e incalculables. Dadas sus características, contra estos nuevos riesgos no es posible actuar con la lógica de la protección clásica. Los sujetos no se libran de ellas con sistemas de seguros mutuales, por lo que –concluye Castel – “no son estrictamente riesgos, sino más bien, eventualidades nefastas, o amenazas o peligros que efectivamente «existe el riesgo» de que ocurran”,<sup>24</sup> pero sin que se cuente con tecnologías posibles de enfrentarlos y, mucho menos, anticiparlos.

Esta distinción central entre riesgo y peligro que realiza Castel, no pretende desligarlo de sus dimensiones sociales y políticas. En clara polémica con posicionamientos emergentes desde la perspectiva de la modernidad reflexiva, Castel se pregunta si los “nuevos riesgos” son un “componente intrínseco, un aspecto fundamental de la modernidad de una sociedad de individuos” (como diría Giddens) o el resultado de elecciones económicas y políticas, cuyas responsabilidades habrá que establecer.

A su vez, se preocupa por subrayar la inexactitud de la perspectiva de Beck quien sostiene que estos “nuevos riesgos” atravesarían las barreras de clase y su distribución a escala planetaria se efectivizaría de manera democrática. A modo de ejemplo basta observar cómo las industrias más contaminantes se ubican en los países menos desarrollados, afectando a sus poblaciones desprovistas de medios para garantizar higiene, seguridad y medidas de prevención y reparación de los daños producidos.

La relevancia de esta distinción introducida por Castel entre riesgo y peligro, o entre riesgo y daño, pretende disolver la confusión entre ambos conceptos, en franca controversia con los posicionamientos que incentivan la contemporánea inflación de la noción de riesgo, que incrementa las demandas de seguridad y, al mismo tiempo, disuelve las posibilidades de estar protegido.

Por ello, afirma Castel, la “cultura del riesgo” –tal como refiere Giddens– fabrica peligro, al igual que cuando Beck enuncia *la sociedad del riesgo* está colocando la incertidumbre y la inseguridad como principios rectores del porvenir de la civilización. Por tanto, agrega: “Evocar legítimamente el riesgo no consiste en colocar la incertidumbre y el miedo en el corazón del porvenir, sino

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*, p. 77.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 78.

por el contrario, en tratar de hacer del riesgo un reductor de incertidumbre para dominar el porvenir, desarrollando medios apropiados para hacerlo más seguro”.<sup>25</sup> En este sentido, vale subrayar nuevamente que el dominio de los riesgos clásicos supuso su “*mutualización*” en el marco de la responsabilidad colectiva.

No es extraño, entonces, continúa Castel, que la noción generalizada e indiferenciada del riesgo aportada tanto por Beck como por Giddens, contribuya teóricamente a denunciar el carácter obsoleto de los dispositivos clásicos de protección, precisamente en lo que refiere a su dimensión colectiva. A la vez que se insiste en la proliferación masiva de los riesgos, se efectiviza “una celebración del individuo aislado de sus inserciones colectivas, “desarraigado” (*disembedded*), según la expresión de Giddens”<sup>26</sup>.

Por lo tanto, se establece una estrecha relación entre la multiplicación de los riesgos, la hiperindividualización de las prácticas y la privatización de los seguros, de manera tal que la protección ante los riesgos pasa a depender de una estrategia individual –el sujeto debe “asegurarse a sí mismo”–, a la vez que se asegura el porvenir de los seguros a través de la proliferación de los riesgos.

Castel señala que, ante la crisis de la *modernidad organizada* –expresión que toma de Peter Wagner para caracterizar la gran transformación que afecta a la sociedades occidentales desde hace un cuarto de siglo– el individuo “está obligado a ser libre”,<sup>27</sup> en el sentido de ser responsable de sus decisiones y acciones, a la vez que es librado, en gran medida, a sí mismo. Para este autor esto es paradójico en tanto “se es más individuo, cuando se puede disfrutar de soportes colectivos, cuando se cuenta con unas bases sólidas; cuando esto falta, se es un individuo por defecto”<sup>28</sup>.

En frontal controversia con este posicionamiento que promueve la privatización de los riesgos, Castel propone clarificar la dimensión social de los nuevos factores de incertidumbre, y formular interrogantes acerca de las posibilidades de que ellos puedan ser enfrentados colectivamente. Esta tarea la reconoce como inmensamente difícil en la actualidad, pero al mismo tiempo insoslayable, en tanto no le resulta exagerado afirmar que “la necesidad de protección forma parte de la «naturaleza» social del hombre contemporáneo, como si el estado de seguridad se hubiera vuelto una segunda naturaleza, e incluso el estado natural del hombre social”.<sup>29</sup>

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 77.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 82.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 53-60.

<sup>28</sup> CASTEL, R. Encuadre de la exclusión. *En*: KARSZ, S. (coord.). *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Barcelona: Gedisa, 2005. p. 85.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 85.

En síntesis, las perspectivas teóricas presentadas subrayan coincidentemente los crecientes procesos de individualización, en el marco de importantes cambios societales que vienen acaeciendo en el mundo occidental desde el último cuarto del siglo XX, y que someten a cuestión la vigencia y la viabilidad de las antiguas promesas ilustradas de emancipación humana.

Pero, mientras los teóricos de la modernidad reflexiva enfatizan que el creciente proceso de individualización –resultado de una mayor reflexividad– libera al sujeto de condicionamientos sistémicos o determinaciones institucionales, habilitándole así una amplia *libertad biográfica*, otros señalan el carácter deficitario de dicho proceso, y reconocen el desarrollo de un *individualismo negativo*, como resultado de la fragilización de los soportes colectivos, que afecta a los sujetos más vulnerables, y los coloca en una perspectiva de atomización, aislamiento y desconexión<sup>30</sup>.

En tiempos de individualización creciente, ¿cómo se presentan y comprenden desde el discurso experto en las prácticas diagnósticas los sujetos protagonistas de situaciones familiares que ingresan al ámbito socio-jurídico y al sistema de protección social a la infancia en Uruguay?

Ante este documento que constituye el informe de diagnóstico –al que entendemos como *resto arqueológico* o *monumento* en el sentido que le fuera asignado por Michel Foucault– en primer lugar cabría preguntarse desde qué supuestos o referencias teóricas parten los sistemas expertos para hacer la lectura de la biografía del sujeto o grupo familiar. En segundo término, corresponde plantear la pregunta acerca de la historicidad de esta conceptualización de referencia. ¿Se trata de un modelo situado y contextualizado social, cultural, económica y políticamente?

## **5. DIAGNÓSTICO DE RIESGO: SUPUESTOS E IMPLICANCIAS**

Resulta significativo anotar que las indagaciones realizadas en el marco de la investigación que da origen a este trabajo, evidencian una forma de argumentación técnica, cuyos supuestos teóricos parecen apoyarse en el discurso de la modernidad reflexiva.

Desde esta perspectiva, como ya fue señalado, los actores sociales son considerados capaces de sopesar las opciones y las consecuencias de sus actos mediante un proceso de análisis que los libera de las fuertes determinaciones institucionales y societales que constreñían sus decisiones. Esta mayor independencia en la búsqueda de herramientas con las que manejar su biografía otorgaría a los actores individuales y colectivos un mayor

---

<sup>30</sup> SVAMPA, M (editora). Desde abajo. La transformación de las identidades sociales. Buenos Aires: Universidad Nacional del General Sarmiento, Editorial Biblos, 2000.

poder de injerencia en sus asuntos, lo que, a la vez que más libres, los convertiría en responsables de sus propias decisiones.<sup>31</sup> De este modo, esta capacidad de decisión sobre sus trayectorias personales y sociales los coloca enfrente de los múltiples riesgos que aparecen con la vida moderna<sup>32</sup>. A través del diagnóstico, el cuerpo de expertos retoma el lenguaje del riesgo a partir del supuesto de la construcción autorreflexiva de la biografía de sujetos que disponen de la información necesaria para asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones y dar cuenta de sus conductas de forma racional. Se concibe entonces, un ser humano que, en palabras de Beck, “es capaz de escoger, decidir y crear, que aspira a ser autor de su propia vida, creador de una identidad individual”<sup>33</sup>. De esta manera, continúa Beck, los *hechos de la vida* no se atribuyen a “causas ajenas”, “sino a aspectos del individuo (decisiones, indecisiones, omisiones, capacidades, incapacidades, logros, concesiones, derrotas)”<sup>34</sup>.

En esta forma de medición de las trayectorias de vida, el desempleo, las enfermedades, las adicciones, las dificultades en el ejercicio de roles familiares son exclusiva responsabilidad individual<sup>35</sup>.

En estos escenarios de evaluación, la pobreza aparece como un fracaso de la estrategia individual de conducir la existencia propia y de la familia. De esta manera es posible reconocer que, si las vicisitudes que atraviesa la vida de una familia pobre son producto de decisiones responsablemente asumidas en función de un cálculo sopesado de riesgos, las desigualdades sociales quedan invisibilizadas en una mirada tecno-instrumental que se especializa en describir trayectorias vitales y evaluar la pertinencia de las decisiones adoptadas con total independencia de sus condicionamientos sociales, políticos, económicos o culturales.

Mediante un sofisticado mecanismo de atribución de responsabilidades, el informe diagnóstico descontextualiza el análisis de los conflictos sociales que

---

<sup>31</sup> Para Beck, en la sociedad del riesgo, la individualización significa que ‘la biografía estándar se convierte en una biografía de elección, una *biografía hágallo usted mismo* (Ronald Hitzler) o en expresión de Giddens *una biografía reflexiva*’. Ver: BECK, U. La reinención de la política: hacia una teoría de la modernidad reflexiva. En: Beck, U.; Giddens, A. y Lash, S. Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno. Madrid: Alianza Universidad, 1997pp 29- 30.

<sup>32</sup> Como explica Giddens, el cálculo de riesgos y oportunidades en la vida del sujeto moderno, lo coloca frente a la posibilidad de adoptar una decisión informada y en pleno conocimiento de las consecuencias de su acción que hace posible la colonización del futuro. Ver: GIDDENS, A. Modernidad e identidad del yo. Barcelona: Península, 1995.p. 166.

<sup>33</sup> BECK, U. Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política. En: Giddens, A. y Hutton, W. (eds). En el límite. La vida en el capitalismo global. Barcelona: Kriterion Tusquets Editores, 2001. p. 234.

<sup>34</sup> *Ibíd.* p. 238

<sup>35</sup> Ver: BAUMAN, Z. Modernidad líquida. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002.

surgen en una sociedad excluyente, cuya desigualdad no es posible resolver desde lógicas individuales y voluntarias.

Se borran así, vulnerabilidades socialmente inscriptas en una sociedad de clases, atribuyendo a los sujetos individuales y a los grupos familiares más frágiles y desestabilizados la responsabilidad de conductas que atentan contra una concepción aséptica de salud pública y de orden social que se define previamente.

El discurso del riesgo se redefine en discursos de prevención, configurando una “nueva modalidad de vigilancia” que anticipa la conducta de los sujetos observados –eliminando los rasgos de imprevisibilidad que tenía el sujeto peligroso– atribuyendo riesgos a decisiones.<sup>36</sup> A través del peritaje técnico el individuo es re-conocido y su futuro pre-visto y esperado.

El diagnóstico se vuelve entonces una herramienta clave, tanto en la vida de las instituciones de asistencia como en el sistema de justicia, donde el discurso experto discrimina y atribuye responsabilidades a los sujetos cuyas conductas se someten al arbitraje público.

No obstante, si bien las instituciones sociales son denunciadas de conductas riesgosas, el acceso a la justicia en el tratamiento de asuntos de familia es un recurso valorado y buscado –también y fundamentalmente– por los sectores sociales más vulnerables. El trabajo plantea algunas preguntas que pueden orientar el análisis futuro en estas cuestiones.

¿Cuáles son las expectativas de los sujetos frente a la intervención judicial en sus problemas familiares? ¿Se trata de una búsqueda de procesos deliberativos diferentes a los que puede acceder un sujeto en una vida cotidiana empobrecida por las urgencias de supervivencia diaria? ¿Aparece en estos planteos una necesidad de regulación arbitral supraindividual que dirima planteos razonables y justos frente a otros parciales y centrados en la dinámica de la inmediatez?

¿Cuál es la representación social de justicia que traen consigo estos sujetos a los que atraviesa la experiencia de la pobreza y de la exclusión social? ¿Existe una expectativa de sanción de conductas que ellos mismos consideran inaceptables y cuya percepción pretenden legitimar mediante un arbitraje *imparcial*? ¿Puede hablarse de cierta forma de imprevisión o de dificultad de medición de las implicaciones que estas denuncias intrafamiliares tienen en la vida de sus miembros?

---

<sup>36</sup> De acuerdo al análisis de Luhmann en Sociología del Riesgo, sólo es posible hablar de *atribución* a decisiones si es posible la elección racional entre alternativas. La atribución de responsabilidades sociales a las conductas individuales –estrategia que parece revelarse como poco inocente– parte de una relación social condicionada que es preciso dilucidar en sus implicaciones sociales, económicas y políticas.



La judicialización de los conflictos sociales y familiares produce efectos sobre los sujetos. El más inmediatamente perceptible a través de la lectura de los expedientes judiciales es una *sobre-exposición* de las familias ante un sistema experto que los juzga, cataloga y etiqueta.

Los miembros de la familia quedan expuestos, de esta manera, ante la mirada inquisidora del experto que evalúa el “riesgo” de la situación presentada, desde una lectura abstracta de la que el sujeto no participa. El lenguaje del técnico, oscuro ante una relectura crítica que la familia podría realizar si el diagnóstico fuera devuelto con fines terapéuticos, cosifica los vínculos familiares que – como fotografía del presente– quedan alienados de aquellos que los producen.

Al pasar al ámbito de la justicia, la familia pierde el control de la situación que atraviesa para verse, más tarde, reflejada en una decisión ajena sobre el conflicto que fuera expuesto al arbitraje público. Si bien una mirada distinta de terceros no implicados en un episodio que genera desazón en los miembros de la familia podría enriquecer la instancia de elaboración del conflicto en un espacio en el que los sujetos pudieran “ver” de forma distanciada sus propias dificultades, la forma de “resolución” que se produce en el ámbito judicial no aporta una mirada crítica sobre la situación, con posibilidades de discusión para los participantes. Esta enajenación del conflicto puede, en efecto, ser iatrogénica para los actores, generando una segunda victimización de los sujetos por parte del sistema.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

Partiendo de la perspectiva de un observador de segundo orden que se propone describir y –a través de la crítica de la racionalidad de los actores– analizar las conductas de los niños y adolescentes uruguayos cuyos conflictos familiares se judicializan y derivan al sistema de protección social, este trabajo centra la atención en la práctica social del *diagnóstico* como fuente de producción de conocimiento técnico.

El recorrido por estas piezas del discurso experto permite indagar tanto en los supuestos teóricos que las fundamentan, como en el diseño metodológico y las herramientas operativas que revelan el lugar desde en que se realiza el análisis y se atribuye significado a la conducta del sujeto de la observación.

Ante el interrogante sobre la conceptualización de riesgo con la que operan los expertos en el ámbito socio-jurídico, las indagaciones realizadas en el marco de la investigación que da origen a este trabajo, evidencian una forma de argumentación técnica que parece apoyarse en las bases argumentales de la modernidad reflexiva.

De la información empírica surge que la exposición de los asuntos sociales ante la justicia implica una agudización de la tendencia hacia la

individualización de los riesgos y la privatización de los problemas sociales. Bajo la lupa del peritaje técnico los conflictos sociales desaparecen y se transforman en asuntos individuales frente a los que las personas no han logrado una solución satisfactoria.

En este contexto, es posible identificar una forma de control social que se asienta en un diagnóstico especializado y “adquiere fuerza de verdad en la clasificación de los sujetos” a quienes no atiende en su desamparo, sino mediante la denuncia de su “incapacidad” de resolver los asuntos más “nimios” de su biografía<sup>37</sup>.

Con estos elementos, ¿sería posible pensar estas prácticas diagnósticas en el marco de un mundo que, si bien se presenta “desbocado” como afirma Beck, se observa fundamentalmente “deshonrado”, en el sentido de la afirmación de Autés, cuando señala que asistimos al “deshonor de una sociedad que no logra ya afrontar cierta cantidad de responsabilidades”<sup>38</sup> y que tal como enuncia Castel<sup>39</sup>, obliga a los sujetos a cargar “con el peso de sí mismos y de la conducción de sus vidas, con recursos muy escasos”?

Argumenta Bauman, contraponiendo la perspectiva de los analistas del riesgo y su visión de la responsabilidad colectiva en la privatización de los asuntos sociales, que “El poder de licuefacción se ha desplazado del «sistema» a la «sociedad», de la «política» a las «políticas de la vida»... o ha descendido desde el «macronivel» al «micronivel» de la cohabitación social. Como resultado, la nuestra es una visión privatizada de la modernidad, en la que *el peso de la construcción de pautas y la responsabilidad del fracaso caen primordialmente sobre los hombros del individuo*”.<sup>40</sup>

En definitiva, la *vida propia* que enuncia Beck –y que brega por la realización y el triunfo individual– supone que el *fracaso también es propio*.

---

<sup>37</sup>COSTA, M.; GAGLIANO, R. Las infancias de la minoridad. En: Duschantzky, S. (comp.). Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Buenos Aires: Paidós, 2000. p. 77.

<sup>38</sup> AUTÉS, M. Op. Cit., p. 28.

<sup>39</sup> CASTEL. Encuadre de la exclusión. Op. Cit., p. 86.

<sup>40</sup> BAUMAN, Z. Op. Cit., p.13.

## BIBLIOGRAFÍA

AUTÉS, M. Tres formas de desligadura. En: KARSZ, S. (coord.) La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices. Barcelona: Gedisa, 2005. p. 28 - ?

BAUMAN, Z. Modernidad líquida. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002.

BECK, U. La reinención de la política: hacia una teoría de la modernidad reflexiva. En: Beck, U.; Giddens, A. y Lash, S. Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno. Madrid: Alianza Universidad, 1997.

-----, La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Barcelona: Paidós, 1998.

-----, Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política. En: Giddens, A. y Hutton, W. (eds). En el límite. La vida en el capitalismo global. Barcelona: Kriterion Tusquets Editores, 2001.

-----, GIDDENS, A., LASH, S. Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno. Madrid: Alianza Universidad, 1997.

BERIAN, J. Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo. Barcelona: Anthropos, 1996.

CASTEL, R. De la peligrosidad al riesgo”, En: Materiales de Sociología crítica. Madrid: La Piqueta, 1986.

-----, La inseguridad social ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires: Manantial, 2004.

-----, Encuadre de la exclusión. En: KARSZ, S. (coord.). La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices. Barcelona: Gedisa, 2005.

COREA, C.; DUSCHATZKY, S. Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Buenos Aires: Paidós, 2002.

COSTA, M.; GAGLIANO, R. Las infancias de la minoridad. En: Duschantzky, S. (comp.). Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Buenos Aires: Paidós, 2000.

DE MARTINO, M. Una genealogía de la familia uruguaya: familia y modernización en el Uruguay del 900. En: Revista Fronteras, 1995. no. 1.

DONZELOT; J. La policía de las familias. Valencia: Pre-textos, 1979.

ELIAS, N. Conocimiento y Poder. Madrid: La Piqueta, 1994.

FARÍA, J. O poder judiciario nos universos jurídico e social: esboço para uma discussao de política judicial comparada. En: Revista Serviço Social e Sociedade. 2001. vol. XXII. no. 67.

FOUCAULT, M. Nietzsche, la genealogía, la historia. En: Microfísica del poder. Buenos Aires: Ediciones La Piqueta, 1989.

----- . La verdad y las formas jurídicas. Barcelona: Gedisa, 1991.

----- . Omes et singulatim. Hacia una crítica de la razón política. En: Tecnologías del yo y otros textos afines. Barcelona: Paidós, 1995.

----- . Los anormales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

GIDDENS, A. Consecuencias de la modernidad. Madrid: Alianza Editorial, 1994.

----- . Modernidad e identidad del yo. Barcelona: Península, 1995.

GONZÁLEZ, C. La pericia social: una producción colectiva de saber acerca de los conflictos sociales en contextos de urgencia. El caso de los Juzgados de Familia Especializados. Espacio Abierto, 2008. vol. 4, no. 8.

HARVEY, D. Condicao pós-moderna. Uma pesquisa sobre as Origens da Mudanza Cultural. Sau Paulo: Edicoes Loyola, 1996.

LUHMANN. N. Sociología del riesgo. México: Universidad Latinoamericana, Universidad de Guadalajara, 1992.

MC CARTHY, T. Ideales e ilusiones. Reconstrucción y deconstrucción en la teoría crítica contemporánea. Madrid: Tecnos, 1992.

MITJAVILA, M. El riesgo y las dimensiones institucionales de la modernidad. En:Revista de Ciencias Sociales. Mayo, 1999. no.15, p. 27-35.

----- . O risco como recurso para a atribragem social. En: Tempo Social, Revista de Sociologia, Outubro, 2002. vol. 14, no. 2.

ROMERO, L.; GELSI, A y VECINDAY, A. La pericia social en las visitas supervisadas En: Revista Espacio Abierto, Noviembre, 2005. no. 3, p. 81-84.

ROUANET, S. P. Mal-Estar na Modernidade. Ensayos. Sau Paulo: Companhia das Letras, 1993.

SVAMPA, M (editora). Desde abajo. La transformación de las identidades sociales. Buenos Aires: Universidad Nacional del General Sarmiento, Editorial Biblos, 2000.

URIARTE, C. Control institucional de la niñez adolescencia en infracción. Un programa mínimo de contención y límites jurídicos al Sistema Penal Juvenil (las penas de los jóvenes). Montevideo: Carlos Álvarez Editor, 1999.

VIÑAR, M. Sobre el diagnóstico de vulnerabilidad. Ventajas y riesgos. En: VVAA Diagnóstico de Vulnerabilidad. Montevideo: CENFORES. INAME. OPP. AECI., 2004.

VVAA. Pericias interdisciplinarias en régimen de urgencia. Luces y sombras de la experiencia de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia Especializados. Espacio Abierto. Noviembre, 2005. no. 3, p. 77-80.

ZAFFARONI, E. R. En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal. Buenos Aires: EDIAR, 1989.